

D.
el Ayuntamiento acuerde la cantidad que se ha de pagar.

El Sr Alcalde confirma lo manifestado por el Dr Marín-Baldo y dice q en la Sesión de las Comisiones se permadió de que se habrá procedido de buena fe, por lo que aun cuando el Dr Sam Miguel calcule el valor de la obra ejecutada fuera de contrato en dos mil reales, al Ayuntamiento toca acordar cual debe darse por vía de equidad.

D.
El Dr Gd. Alós manifiesta que en los términos en que viene la cuestión es de interpretación del contrato, y aun cuando sea equitativo lo que propone la Comisión, el acuerdo que se tome puede involucrar alguna responsabilidad, por lo que opina que, o' el dictámen quede sobre la Mesa, o' que bula a la Comisión para que informe mas concretamente, o' que se nombre otra que emita su parecer.

D.
El Dr. Marín-Baldo dice que la Comisión cree que debe pagarse dicha obra dejando al Ayuntamiento qile acuerde el tanto, por encontrarse con aquella condición, siendo un hecho cierto qie las piedras pintadas, fuera de contrato, se han recibido por dicha Comisión.

D.
El Sr Alcalde expuso que el contrato es verdaderamente deficiente y que lo que se propone es equitativo.

D.
El Dr Gd. Alós insiste en qie debe verse el contrato, por cuanto en el informe se dice qie podrían modificarse o' ampliarse las decoraciones segun se juzgase, sin decir nada de alteración de precio, y bajo esa base de contrato.

D.
Por resultado de todo, y en atención a' qie en el dictámen trascrito no se pro-

